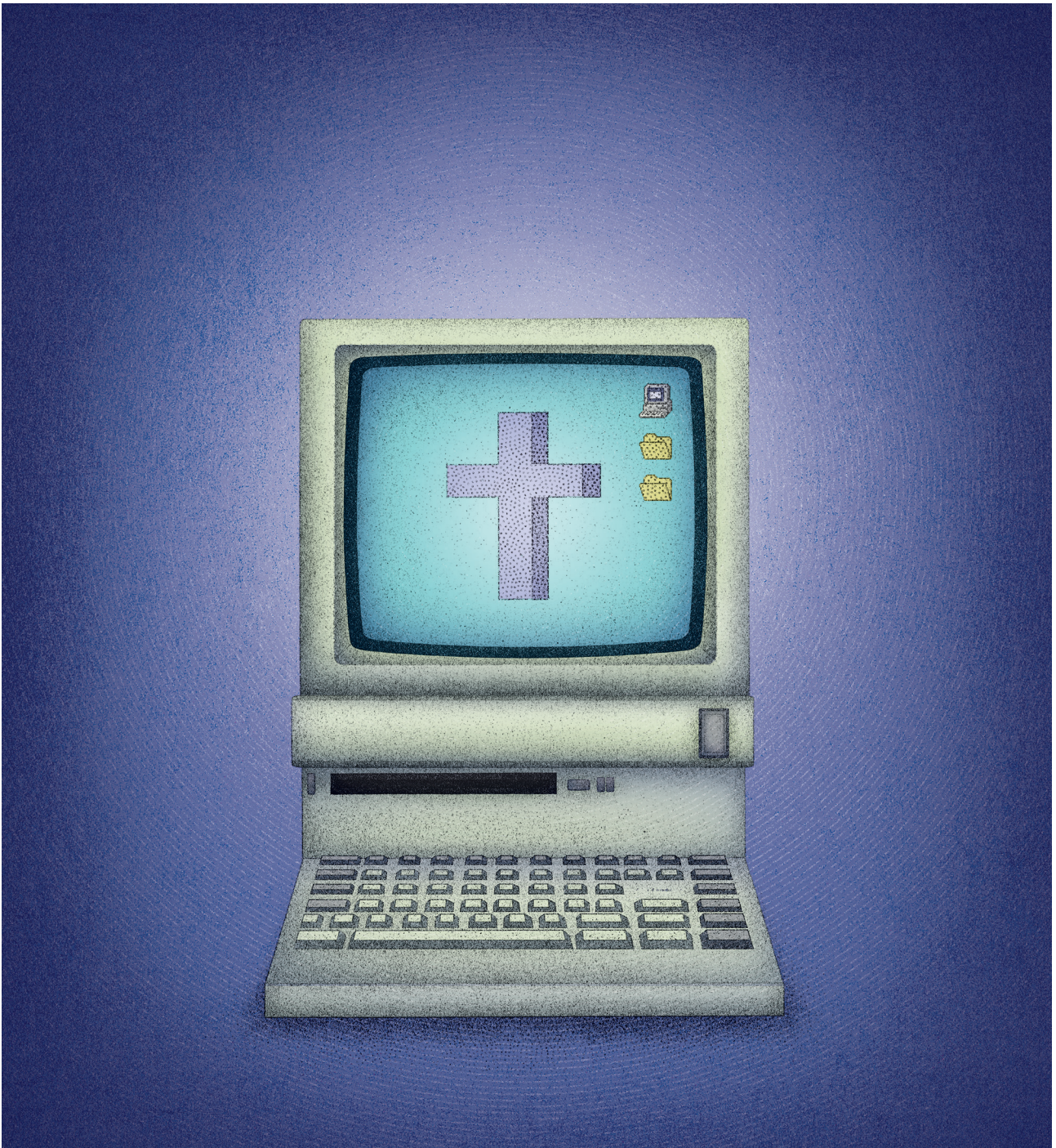


INFORME

# Rendición de cuentas y transparencia de la Iglesia

Informe de transparencia y buen gobierno de las diócesis 2022

Por Javier Martín Cavanna y Ángel Luis Ladrón de Guevara Cano



## INDEPENDENCIA DE NUESTROS INFORMES

Los informes-*ranking* de transparencia no son financiados por ninguna de las instituciones analizadas en el mismo. La Fundación Haz no recibe contraprestación de ninguna clase por la elaboración de los mismos. Con el fin de preservar la independencia y objetividad de sus informes, la fundación no presta consultoría a las instituciones analizadas en temas de transparencia. Las aclaraciones técnicas en relación con la metodología del informe y el cumplimiento de los indicadores de transparencia, son puntuales y completamente gratuitas.

La fundación se financia con los ingresos publicitarios de la *Revista Haz*, los procedentes de sus actividades de formación y asesoramiento y los donativos de particulares e instituciones. La fundación no recibe subvenciones de organismos o instituciones públicas.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de su misión institucional y aumentar el impacto de sus actividades y fortalecer más su independencia, la fundación ha lanzado una campaña para conseguir donativos de personas individuales e instituciones.

Si desea sumarse a nuestro esfuerzo por impulsar instituciones transparentes e independientes puede hacerlo a través de la sección **Cómo colaborar[+]**.

## CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones

© Fundación Haz. Abril 2023

La Fundación Haz tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

### Fundación Haz

C/ Príncipe de Vergara, 8 1º dcha. 28001 Madrid  
T: + 34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64  
[www.hazfundacion.org](http://www.hazfundacion.org)  
[haz@hazfundacion.org](mailto:haz@hazfundacion.org)

## Índice

Presentación	4
Introducción	6
Metodología: principios, indicadores, muestra y valoración	12
Análisis de indicadores	25
Conclusiones y recomendaciones	39
Anexos	41

## Presentación

El informe sobre *Rendición de cuentas y transparencia en la Iglesia. Informe de transparencia y buen gobierno de las diócesis 2022* es el tercer informe que presentamos de esta naturaleza.

El progreso en los grados de transparencia de las diócesis en estos tres años ha sido notable, como se explica en el informe. Pero, así como en los informes anteriores se apreciaba una gran diferencia entre las diócesis que lideraban la transparencia y el resto de las diócesis, el informe de este año refleja una mejoría generalizada. En efecto, en el Informe de 2020 solo eran cuatro las diócesis que mejoraban más de 10 puntos, frente a las 12 de esta última edición.

Estos datos evidencian el papel positivo que la Oficina de transparencia de la Conferencia Episcopal Española (CEE) está teniendo a la hora de impulsar la transparencia en las diferentes diócesis. Es de justicia reconocer ese esfuerzo en una tarea que no siempre resulta sencilla, pues cada diócesis es autónoma e independiente, sin que la CEE, ni ninguno de sus órganos, tenga competencia alguna sobre las mismas en esta materia.

Este reconocimiento de la patente mejoría, no debe ser una excusa para no seguir avanzando y reconocer que todavía existen amplios márgenes de progreso en ámbitos muy importantes.

Como ya advertimos el pasado año, el gran reto que tienen actualmente las diócesis es impulsar las prácticas de buen gobierno en sus órganos de supervisión y apoyo. En el marco de este propósito cobra especial urgencia la necesidad de profesionalizar el funcionamiento y rendición de cuentas de las comisiones de asuntos económicos.

En efecto, el papel de las comisiones de asuntos económicos resulta esencial para impulsar y supervisar determinadas políticas y procesos que garanticen una correcta administración de los bienes de la Iglesia y disminuyan los riesgos de un mal uso de los mismos.

Ahora bien, resulta difícil que ese mandato pueda llevarse a cabo si no existen procedimientos que garanticen una selección de sus integrantes basada en criterios de competencia técnica, si estos no reciben una formación adecuada para poder realizar su labor de supervisión con eficacia y si no se someten periódicamente a un proceso de evaluación para mejorar su desempeño.

Todas estas prácticas, tendentes a perfeccionar la labor de gobierno, se llevan aplicando desde hace tiempo, con muy buenos resultados, a todo tipo de instituciones, lucrativas y no lucrativas, y no existen motivos para que no puedan extenderse al ámbito de las organizaciones de la Iglesia.

El Espíritu Santo no va a dejar de asistir a su Iglesia porque sus miembros hayan decidido utilizar todos sus talentos y capacidades humanas al servicio de la misma. Muy contrario, la extensión y uso de estas prácticas, es un síntoma evidente de que han secundado con docilidad sus inspiraciones y consejos.

La necesidad de fortalecer y profesionalizar estos órganos de gobierno y supervisión nos ha persuadido de la utilidad de enriquecer este informe con un nuevo indicador, destinado a reforzar las comisiones de asuntos económicos con la adopción de alguna de las prácticas mencionadas.

Estamos convencidos que esta nueva exigencia servirá de acicate para que la rendición de cuentas de las diócesis mejore en aspectos claves como son el impulso y desarrollo de las auditorías externas, que reforzarán una revisión objetiva e independiente de la información económico-financiera, o el desarrollo de políticas de inversión que ayuden a alinear los objetivos económicos con los principios de la doctrina social de la Iglesia.

Esperamos que este informe, al igual que ha sucedido con los anteriores, sirva de estímulo para que las diócesis sigan mejorando en su compromiso con la transparencia y las prácticas de buen gobierno y contribuya a fortalecer el extraordinario impacto que la Iglesia católica viene realizando en tantos ámbitos de la sociedad y, particularmente, en favor de los colectivos más necesitados.

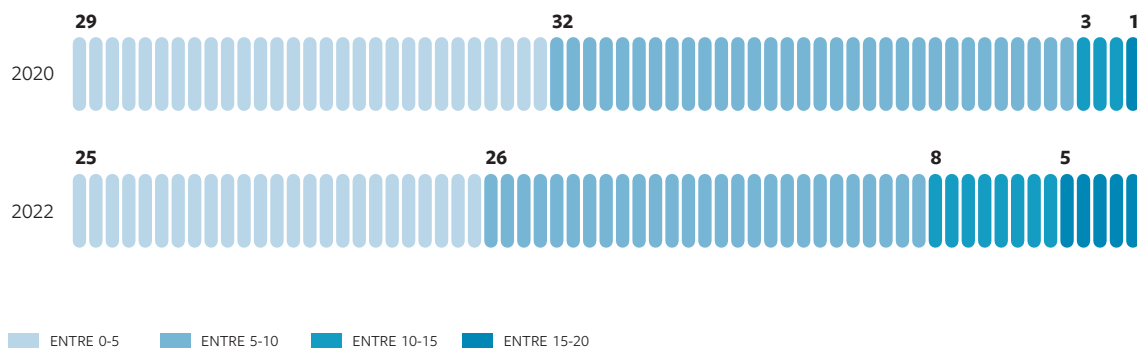
**Javier Martín Cavanna**  
**Ángel Luis Ladrón de Guevara**

## Introducción

El grado de transparencia de las diócesis ha mejorado significativamente este año en el que se aprecian mejoras sustanciales en todas las diócesis. La media de mejora en la puntuación total de las diócesis ha crecido casi dos puntos respecto de la media del año anterior. En la edición de 2020 las diócesis habían aumentado su grado de transparencia en una media de 4,7 puntos y en esta edición es de 6,5. Este incremento refleja muy bien el esfuerzo global que la Iglesia está haciendo por avanzar en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Como se desprende del gráfico 1, este año hay un mayor número de diócesis que han mejorado en todos los indicadores del informe. En el informe de 2020 solo eran cuatro las diócesis que mejoraban más de 10 puntos, frente a las 12 de esta última edición.

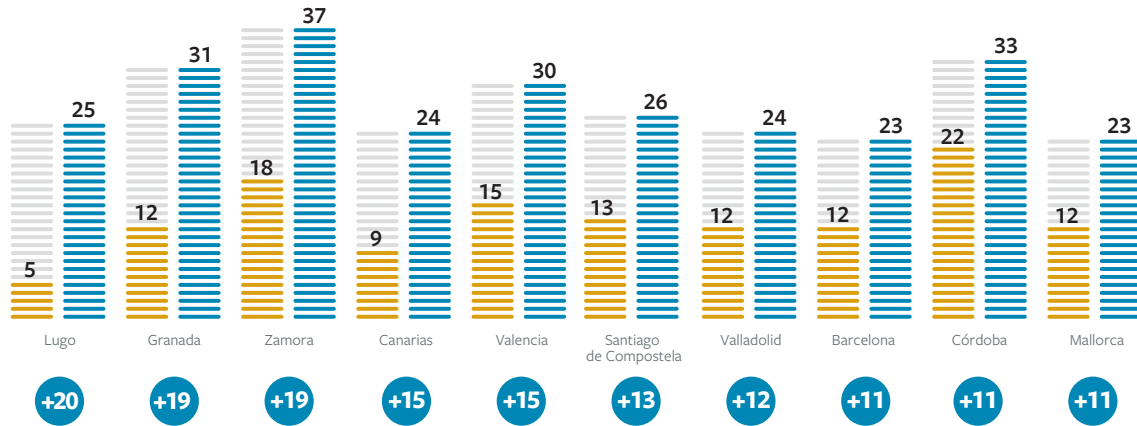
**Gráfico 1: Número de diócesis por tramos de puntos que aumenta**



A diferencia de las pasadas ediciones, en las que era un grupo reducido de diócesis las que elevaban la transparencia media de toda la muestra, el informe de este año revela que cada vez son más las diócesis comprometidas con la transparencia y la rendición de cuentas.

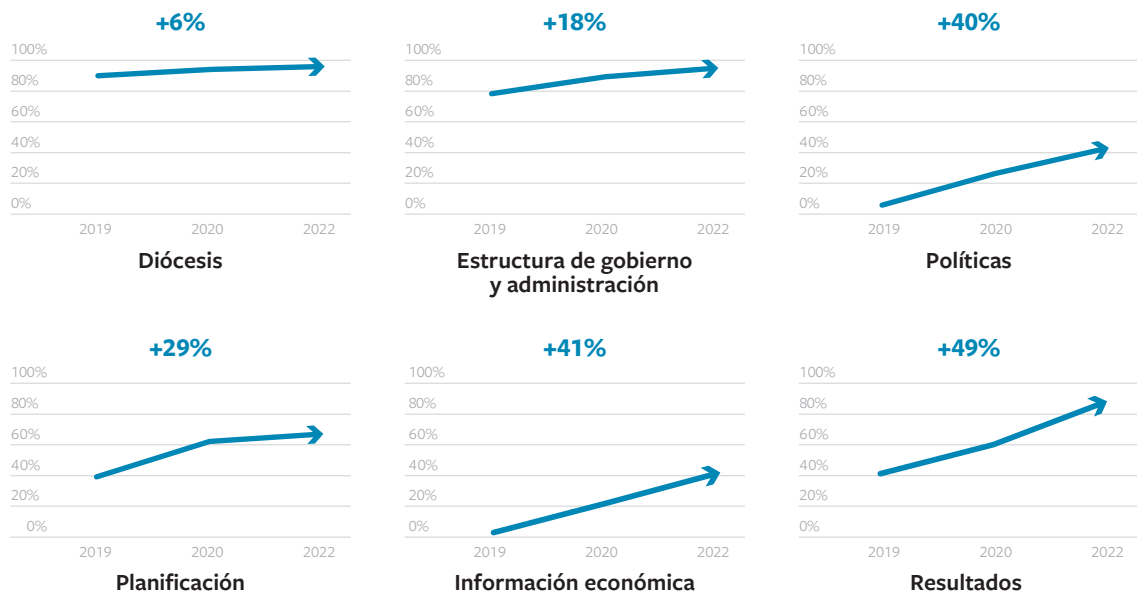
Del grupo de 12 diócesis que antes mencionamos, destacamos en el gráfico 2 las diez que más han progresado. Nos parece importante destacar el esfuerzo de estas diez, pues como se aprecia en el gráfico, las ocho primeras duplican, como mínimo, la puntuación obtenida en el informe anterior.

**Gráfico 2: Las diez diócesis que más mejoran**



Como muestra el gráfico 3, la mejoría se ha producido en todas las áreas. El mayor incremento se ha producido en aquellas áreas en las que las diócesis presentaban unos niveles de cumplimiento más bajos, como es el caso del área de *Políticas*, que se ha incrementado de un 25 a un 40% en esta edición y el área de *Información económica*, que ha aumentado de un 22 a un 42%.

**Gráfico 3: Evolución del porcentaje de cumplimiento por Áreas**



Conviene resaltar, igualmente, que la mejoría en el área económica es más apreciable por el hecho de que en esta edición el examen de transparencia, al incluir dos indicadores más, era más exigente: información sobre la composición y perfil del consejo económico e información sobre el reglamento de funcionamiento de este.

**Tabla 1: Porcentaje de cumplimiento de indicadores de las 69 diócesis**

CRITERIOS (%)	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
<b>1. Diócesis</b>	<b>74%</b>	<b>22%</b>	<b>4%</b>
Descripción	57%	41%	2%
Parroquias	71%	25%	4%
Instituciones independientes	96%	0%	4%
<b>2. Estructuras de gobierno y administración</b>	<b>81%</b>	<b>14%</b>	<b>5%</b>
Curia	97%	3%	0
Órganos consultivos	96%	1%	3%
Delegaciones y secretariados	49%	51%	0
Cabildo	83%	0%	17%
<b>3. Políticas</b>	<b>20%</b>	<b>22%</b>	<b>58%</b>
Inversiones financieras	4%	22%	74%
Contratación de obras	12%	0%	88%
Protección y salvaguarda de menores	45%	43%	12%
<b>4. Planificación</b>	<b>58%</b>	<b>9%</b>	<b>33%</b>
Plan diocesano y objetivos	58%	9%	33%
<b>5. Información económica</b>	<b>20%</b>	<b>22%</b>	<b>58%</b>
Consejo de asuntos económicos	1%	87%	12%
Reglamento	19%	4%	77%
Presupuesto	23%	9%	68%
Estados financieros	68%	25%	7%
Memoria	7%	4%	89%
Auditoría	3%	1%	96%
<b>6. Resultados</b>	<b>39%</b>	<b>49%</b>	<b>12%</b>
Sacramentos y pastoral	0%	91%	9%
Servicio social	92%	0%	8%
Educación	65%	20%	15%
Patrimonio artístico	9%	75%	16%

**Tabla 2: Comparativa del porcentaje de cumplimiento 2019-2022**

	CUMPLE 2019	CUMPLE 2020	CUMPLE 2022	NO CUMPLE 2019	NO CUMPLE 2020	NO CUMPLE 2022
<b>1. Diócesis</b>	<b>90%</b>	<b>94%</b>	<b>96%</b>	<b>10%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>
Descripción	90%	94%	97%	10%	6%	3%
Parroquias	96%	94%	96%	4%	6%	4%
Instituciones independientes	83%	94%	96%	17%	6%	4%
<b>2. Estructuras de gobierno y administración</b>	<b>7%</b>	<b>89%</b>	<b>95%</b>	<b>22%</b>	<b>11%</b>	<b>5%</b>
Curia	96%	99%	100%	4%	1%	0%
Órganos consultivos	71%	89%	97%	29%	11%	3%
Delegaciones y secretariados	91%	96%	100%	9%	4%	0%
Cabildo	55%	72%	83%	45%	28%	17%



	CUMPLE 2019	CUMPLE 2020	CUMPLE 2022	NO CUMPLE 2019	NO CUMPLE 2020	NO CUMPLE 2022
<b>3. Políticas</b>	<b>4%</b>	<b>25%</b>	<b>42%</b>	<b>96%</b>	<b>75%</b>	<b>58%</b>
Inversiones financieras	3%	16%	26%	97%	84%	74%
Contratación de obras	3%	9%	12%	97%	91%	88%
Protección y salvaguarda de menores	6%	50%	88%	94%	50%	12%
<b>4. Planificación</b>	<b>39%</b>	<b>62%</b>	<b>67%</b>	<b>61%</b>	<b>38%</b>	<b>33%</b>
Plan diocesano y objetivos	39%	62%	67%	61%	38%	33%
<b>5. Información económica</b>	<b>3%</b>	<b>22%</b>	<b>42%</b>	<b>97%</b>	<b>78%</b>	<b>58%</b>
Consejo de asuntos económicos	-	-	88%	-	-	12%
Reglamento	-	-	23%	-	-	77%
Presupuesto	3%	73%	32%	97%	27%	68%
Estados financieros	9%	10%	93%	91%	90%	7%
Memoria	0	0	12%	100	100	88%
Auditoría	1%	4%	4%	99%	96%	96%
<b>6. Resultados</b>	<b>41%</b>	<b>60%</b>	<b>88%</b>	<b>59%</b>	<b>41%</b>	<b>12%</b>
Sacramentos y pastoral	45%	72%	91%	55%	28%	9%
Servicio social	48%	75%	91%	52%	25%	9%
Educación	-	48%	86%	-	52%	14%
Patrimonio artístico	29%	43%	84%	71%	57%	16%

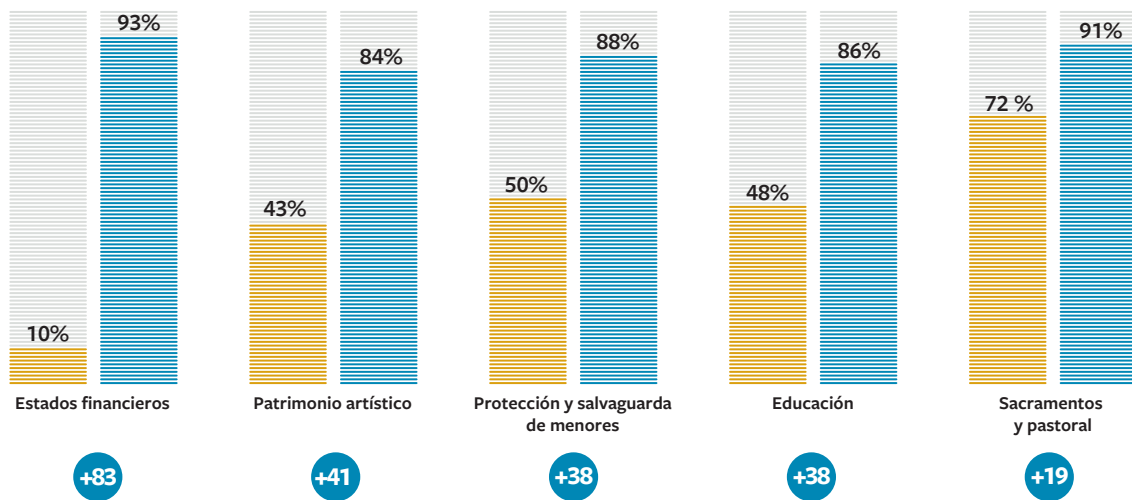
Como se observa claramente en la gráfica y en las tablas, las dos primeras áreas –*Diócesis y Estructura de gobierno y administración*– se acercan al cumplimiento total por parte de todas las diócesis. De hecho, este año no hay ninguna diócesis que no publique datos de los indicadores referidos a la *Curia* y a las *Delegaciones y secretariados*. Esas dos áreas recogen información sobre el perfil y estructura de las diócesis y, como se refleja, prácticamente todas las diócesis informan en su web con un notable grado de detalle.

El área de *Políticas*, como hemos mencionado, presenta un considerable avance debido, principalmente, a la mejoría en el cumplimiento del indicador referido a la *Política de protección de menores*, con un aumento de más de treinta puntos porcentuales. No obstante, sin menospreciar este claro ascenso, llama la atención que todavía existan algunas diócesis que en su web no hacen referencia a la *Política de protección de menores* o que no publiquen un protocolo de prevención.

En lo referente al área económica, se han evaluado dos nuevos indicadores por primera vez en esta edición. El indicador referido al *Consejo de asuntos económicos* lo *cumplen parcialmente* el 87% de las diócesis. Solo la diócesis de **Tortosa** presenta todos los datos requeridos para dar por cumplido plenamente el indicador: miembros del consejo, perfil profesional de los miembros y la fecha de su nombramiento.

Como indicábamos en el informe anterior, el *Consejo de asuntos económicos* es el principal instrumento de asesoramiento y control en materias económicas de las diócesis, y conviene asegurarse que los miembros elegidos reúnen aptitudes y el conocimiento adecuado para desempeñar sus funciones adecuadamente.

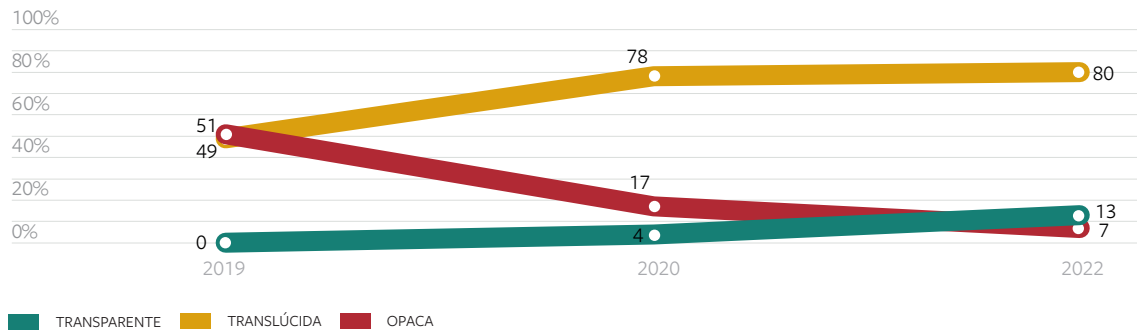
**Gráfico 4: Indicadores que más mejoran**



El indicador de *Estados financieros* mejora de un cumplimiento del 10% en el 2020 al 93% en esta edición, debido a la publicación de la cuenta de resultados por parte de la mayoría de las diócesis en la revista *Nuestra Iglesia*, que se publica con motivo del día de la Iglesia diocesana. Se trata del indicador que más progresa de todos los evaluados en el informe.

En esa misma línea, como muestra el gráfico 4, tres indicadores del área de *Resultados* (*Patrimonio Artístico*, *Educación* y *Sacramentos y pastoral*) se encuentran entre los que más avanzan, con un incremento del área de *Resultados* del 60 al 88%. El avance más significativo se ha producido en el indicador de *Patrimonio*. Más del 84% de las diócesis publican el número de bienes de interés cultural y la inversión que se ha hecho en mantenimiento y mejora.

**Gráfico 5: Evolución de la categoría de transparencia de las diócesis**



El gráfico 5, que indica la evolución del grado de transparencia de las diócesis, muestra la mejoría que hemos mencionado. En los tres años desde la publicación del informe se han reducido en 44 puntos porcentuales el porcentaje de diócesis opacas y ha aumentado el porcentaje de diócesis transparentes del cero por ciento a un 13%.

## Metodología: principios, indicadores, muestra y valoración

### A. Principios

Entendemos por transparencia voluntaria en la web “el esfuerzo por difundir y publicar la información relevante de la organización, haciéndola visible y accesible a todos los grupos de interés de manera íntegra y actualizada”.

1. Una primera condición es la **visibilidad**, es decir, facilitar que el contenido sea captado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en las páginas web. En ocasiones el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el “recorrido” que hay que hacer para localizarlo resulta poco intuitivo y muy complejo.
2. Un segundo elemento importante es la **accesibilidad**: el contenido puede ser visible, pero si se necesita un permiso o registro para poder consultarlo no se puede considerar que la información sea accesible.
3. La información ha de ser también **actual**. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último ejercicio cerrado legalmente. En el caso del presente informe se ha tenido en consideración solo la información que se encuentre actualizada hasta el año 2021.
4. Por último, el cuarto elemento es la **integralidad**. Por integralidad entendemos que la información publicada debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería suficiente que se informase solo de alguno de los miembros del consejo presbiteral o del consejo de asuntos económicos.

### B. Muestra

La Iglesia universal se organiza territorialmente a través de las Iglesias particulares que son principalmente las diócesis, cuyo cuidado pastoral se encomienda a un obispo. En España existen actualmente 69 diócesis y archidiócesis territoriales, a las que hay que sumar el arzobispado castrense que por sus características particulares no hemos incluido en este informe al no tratar-

se de una diócesis territorial como las demás, sino de una circunscripción de carácter personal canónicamente asimilada a una diócesis.

**Archidiócesis:** Barcelona, Burgos, Granada, Madrid, Mérida-Badajoz, Oviedo, Pamplona y Tudela, Santiago de Compostela, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

**Diócesis:** Albacete, Alcalá de Henares, Almería, Astorga, Ávila, Barbastro-Monzón, Bilbao, Cádiz y Ceuta, Calahorra y La Calzada-Logroño, Canarias, Cartagena, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Córdoba, Coria-Cáceres, Cuenca, Getafe, Girona, Guadix, Huelva, Huesca, Ibiza, Jaca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Lleida, Lugo, Málaga, Mallorca, Menorca, Mondoñedo-Ferrol, Orense, Orihuela-Alicante, Osma-Soria, Palencia, Plasencia, Salamanca, San Sebastián, Sant Feliu de Llobregat, Santander, Segorbe-Castellón, Segovia, Sigüenza-Guadalajara, Solsona, Tarazona, Tarragona, Tenerife, Tarrasa, Teruel y Albarracín, Tortosa, Tui-Vigo, Urgell, Vic, Vitoria y Zamora.

## C. Explicación de las áreas e indicadores

### 1. Diócesis

La diócesis es el distrito o territorio cristiano en el que tiene y ejerce jurisdicción eclesiástica un prelado: arzobispo, obispo, etcétera. En esta área se solicita información sobre los datos básicos que conforman la diócesis, que abarca tres apartados básicos y comunes: la información sobre la diócesis, las parroquias y las instituciones independientes.

#### **1.1. Información sobre la diócesis. Se informará sobre el origen, episcopologio, territorio y población.**

En este indicador se analiza la información relativa al origen de la diócesis a partir de la tradición apostólica; el ámbito territorial sobre el que tiene jurisdicción el obispo, el clero que depende de él (CIC cc. 265 y 266.2) y la población que atiende (CIC c. 383.4).

#### **1.2. Parroquias. Se proporcionará un listado de las parroquias de la diócesis que deberá contener: datos de contacto, párroco y población a la que atiende.**

La parroquia es la comunidad de fieles católicos perteneciente a una iglesia particular (generalmente a una diócesis) que está bajo la dirección espiritual de un sacerdote, que se designa como párroco. En el contexto diocesano, las parroquias son el brazo ejecutor de la labor evangélica. De

acuerdo con este indicador la diócesis debe presentar una lista de sus parroquias, mencionando el responsable de la misma, sus datos de contacto y la población a la que atiende.

**1.3. Instituciones independientes. Se proporcionará un listado de las congregaciones religiosas, sociedades de vida apostólica, asociaciones de fieles y prelaturas que ejerzan labores pastorales en el territorio diocesano.**

Dentro de la diócesis pueden actuar determinadas instituciones jurídicamente independientes, como las congregaciones religiosas, las asociaciones de fieles, los institutos de vida consagrada, sociedades de vida apostólica o las prelaturas personales que, sin embargo, requieren del consentimiento o la autorización del obispo para poder ser erigidas o desarrollar su actividad pastoral.

**2. Estructuras de gobierno y administración**

La diócesis, como cualquier institución, está dotada de una estructura de gobierno y administración encargada de impulsar las actividades, asignar y distribuir las funciones, aprobar las políticas generales, designar los mecanismos y procesos de toma de decisiones, administrar los recursos económicos, etc. La información sobre los diferentes órganos, sus respectivas competencias y las personas que lo integran constituye un elemento indispensable para garantizar la seguridad jurídica, evitar la arbitrariedad y sujetarse al cumplimiento de la ley.

**2.1. Curia. La diócesis informará de los principales órganos de gobierno (obispos, vicarios generales y episcopales, canciller, consejo de asuntos económicos, ecónomo) y justicia (vicarios judiciales), facilitando su contacto y mencionando a los miembros actuales que la integren.**

La curia diocesana es el órgano encargado de ayudar al obispo en el gobierno de la diócesis. De acuerdo con el Canon 469: “La curia diocesana consta de aquellos organismos y personas que colaboran con el obispo en el gobierno de toda la diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la diócesis, así como en el ejercicio de la potestad judicial”.

**2.2. Órganos consultivos. La diócesis informará de los principales órganos consultivos, tanto de los que tengan carácter permanente (consejo presbiteral, colegio de consultores y consejo pastoral) como temporal (sínodo diocesano), y los miembros actuales que la integren.**

Junto a los órganos ejecutivos existen unos órganos consultivos cuya función es asesorar al obispo en el gobierno de la diócesis en aquellas cuestiones o materias que requieran un especial conocimiento o pericia. Los órganos consultivos también constituyen un cauce de participación de los laicos y una expresión de la diversidad y pluralidad que debe existir en la Iglesia. Según

contempla el derecho canónico, la diócesis tiene la obligación de articular un consejo presbiteral que actúe como el senado del obispo y que represente al presbiterio (CIC c. 495.1); un colegio de consultores elegido entre estos que agilicen la toma de decisiones (CIC c. 502), y se recomienda la existencia de un consejo pastoral que determine las actividades generales de la diócesis para el cumplimiento de su misión evangélica (CIC cc. 511-514). Al mismo tiempo, la diócesis puede convocar consejos temporales para la consulta de especialistas en desafíos pastorales concretos bajo la forma jurídica del sínodo diocesano (CIC cc. 46-468), así como, bajo la autoridad legislativa que se deposita en cada diócesis, esta puede conformar otros órganos de consulta que refuercen la dirección estratégica.

**2.3. Delegaciones y secretariados. La diócesis informará de los principales órganos administrativos (secretariados y delegaciones) mencionando su misión, competencias y la persona que esté al frente de los mismos.**

La diócesis presta diferentes servicios pastorales, litúrgicos, sociales, etc. y estos se articulan a través de las delegaciones y secretariados. Conocer los distintos órganos, su competencia y responsables constituye un elemento esencial para que los fieles puedan estar convenientemente informados de los servicios de la diócesis que ellos sostienen con sus aportaciones.

**2.4. Cabildo. La diócesis informará de los cabildos que se encuentren en su diócesis.**

Las catedrales y templos colegiados españoles suelen ser monumentos emblemáticos protegidos, depositarios de una gran tradición patrimonial, ya sea de carácter histórico-artístico, como son los archivos o las obras de arte, o de carácter económico, por la acumulación histórica de bienes mediante donativos o la venta de entradas. Por ello es importante que las diócesis den cuenta de estos organismos que se encuentran en el corazón del concepto teológico de cathedra mediante la publicación de los integrantes de este (CIC c. 506).

### **3. Políticas**

Dada la potestad legislativa, ejecutiva y judicial que ejercen los obispos en su diócesis (CIC c. 391.1), sobre ellos recae la obligación de promover y aprobar la legislación propia que regule la actividad de esta. Aunque exista un amplio abanico de cuestiones sujetas a la regulación de las diócesis, este informe ha puesto el foco en dos áreas de especial relevancia. Por una parte, el conjunto de políticas y prácticas que afectan a la correcta administración de los bienes de la Iglesia y que incluyen cuestiones como los criterios sobre política de inversiones o las normas sobre contratación de obras y servicios. Por otro lado, se encuentran las políticas que afectan a la protección de menores y que requieren dotarse de procesos para minimizar los riesgos de abusos.

### **3.1. La diócesis hará pública su política sobre inversiones financieras.**

Todas las diócesis deben contar con una política de inversión que proporcione criterios para garantizar una gestión responsable de los recursos. Las decisiones de inversión deberán responder a criterios de prudencia económica y ser acordes con la misión de la institución. Como es natural, esas decisiones se basarán en las recomendaciones de expertos en la materia seleccionados por su capacidad para conciliar los objetivos económicos con las exigencias éticas derivadas de los principios y valores que sustenta la Iglesia católica.

### **3.2. La diócesis hará pública su política sobre contratación de obras.**

Las instituciones de la Iglesia católica no son diferentes a las demás instituciones y por eso es necesario que cuenten con mecanismos y políticas dirigidas a prevenir el fraude y la corrupción en los procesos de contratación con sus diferentes proveedores. La transparencia en la contratación, mediante concursos y licitaciones formulados de forma clara y precisa, con criterios de adjudicación objetivos e imparciales, evitando posibles conflictos de intereses, son medidas de obligado cumplimiento para cualquier institución que quiera cumplir los criterios mínimos de prudencia.

### **3.3. La diócesis hará públicas las políticas y protocolos referentes a la protección y salvaguarda de menores, así como el organismo responsable de supervisarla y el canal de consultas y/o denuncias.**

La gravedad de los escándalos que han salpicado a la Iglesia en relación con el abuso sexual de menores obliga a los responsables del gobierno de las diócesis a impulsar y dotarse de protocolos y medidas para gestionar estos delitos. Junto a la publicación de los protocolos, las diócesis deben proporcionar información de la persona u organismo responsable de supervisarlos y de los canales habilitados para consultas y/o denuncias.

## **4. Planificación**

### **4.1. Plan diocesano. La diócesis deberá hacer público el último plan diocesano pastoral o plan estratégico.**

Un gobierno responsable debe estar basado en la fijación de objetivos y metas a cumplir. Sin un plan diocesano público y aprobado por el órgano competente resulta imposible coordinar los diferentes organismos, alinear las actividades, asignar con eficiencia los recursos, exigir responsabilidades y cumplir con la obligación de rendir cuentas.



## 5. Información económica

El examen de las cuentas y la evaluación de la situación financiera de la diócesis y de sus organizaciones dependientes son claves para fundamentar una misión comprometida con los fines de la Iglesia. Los responsables de la gestión económica en los diferentes niveles deben ser conscientes de que administran unos recursos ajenos y que, por tanto, deben ser los más interesados en rendir cuenta de la situación financiera y global de los bienes administrados. Los modelos para informar con transparencia y rigor sobre la situación financiera y patrimonial de las organizaciones están inventados desde hace siglos. No es necesario innovar en este sentido. El presupuesto, los estados financieros, la memoria de cuentas generales y el informe de auditoría externa constituyen los formatos estándares generalmente admitidos para ofrecer una imagen fiel y objetiva de la situación patrimonial y financiera de la diócesis y de sus organizaciones dependientes.

### 5.1. Las diócesis publicarán el nombre y un breve perfil de todos los integrantes del consejo de asuntos económicos, mencionando la fecha de su nombramiento y, en su caso, de su renovación.

El consejo de asuntos económicos es el órgano de la curia que tiene encomendada la tarea de impulsar y supervisar todo lo relacionado con la actividad económica-financiera. A sus integrantes les corresponde velar porque en la diócesis se cumplan y asuman buenas prácticas en el área de la gestión y la rendición de cuentas financiera. La selección y el nombramiento de los miembros del consejo, asegurándose de que reúnen las aptitudes y el conocimiento adecuado para desempeñar sus funciones, es una decisión crítica que requiere justificarla adecuadamente. La publicación no solo de los nombres de los integrantes, sino también de un breve perfil profesional, que acredite sus competencias y aptitudes, es la práctica más generalizada y extendida para acreditar este asunto.

### 5.2. La diócesis hará público el reglamento o estatuto del consejo de asuntos económicos.

Es necesario que el consejo de asuntos económicos haga público sus estatutos o reglamento de funcionamiento. No es función del CIC detallar todas las funciones y competencias que pueden atribuirse al consejo de asuntos económicos. Entre las diócesis hay una gran diferencia en la elaboración de estos marcos normativos, algunas poseen un texto perfectamente diseñado, donde se tiene en cuenta toda clase de detalles por pequeños que estos sean, y otras se limitan a recoger ordenadamente los cánones del CIC que tratan al respecto sin más trabajo que una sencilla sistematización. En este sentido, resulta indispensable conocer esos textos para evaluar en qué medida este órgano cumple correctamente con sus funciones y responsabilidades.

**5.3. Presupuesto. La diócesis hará público el presupuesto del año en curso anual aprobado y el grado de ejecución de este.**

El presupuesto de ingresos y gastos es una herramienta de planificación esencial para las diócesis, pues les permite establecer las prioridades pastorales mediante la asignación de los fondos. El derecho canónico recomienda a todos los administradores de bienes eclesiásticos la elaboración de un presupuesto anual (CIC c. 1284.3) que ayude a establecer las prioridades diocesanas y permita controlar, en la medida de lo posible, las expectativas de ingresos y el nivel de gasto.

**5.4. Estados financieros. La diócesis publicará los principales estados financieros del último ejercicio: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.**

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, actividad y flujos de fondos de una institución. Se pretende que esa información sea útil para una gama diferente de interesados y, por tanto, esa información debe ser comprensible no solo para los responsables internos sino para personas externas: donantes, acreedores, prestamistas, gobierno y público en general. Para que la información económica sea útil y fiable debe presentarse en formatos estándares generalmente admitidos que respondan a unas reglas y normas contables precisas. Los principales estados financieros son el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias: El balance ofrece información sobre los recursos existentes en un momento determinado clasificados por su origen y destino y la cuenta de pérdidas y ganancias da información de cuál ha sido el resultado final del año en términos de ingresos y gastos.

**5.5. Memoria. La diócesis publicará la memoria explicativa de las cuentas generales del último ejercicio.**

Los estados financieros por sí solos no proporcionan una información que explique en detalle cada una de las partidas, por esa razón es necesario acompañarlos de una memoria explicativa que dé cuenta de qué criterio se ha utilizado para contabilizar los diferentes movimientos económicos expresados en las cuentas.

**5.6. Auditoría. La diócesis publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas del último ejercicio.**

La existencia de una auditoría externa de las cuentas de la diócesis y de las organizaciones dependientes de la misma es un mecanismo de control indispensable para asegurar la fiabilidad y corrección de las mismas. Sin este control externo no se puede decir que exista un compromiso real por administrar los bienes de la Iglesia “con la diligencia de un buen padre de familia” (CIC c. 1284,1).

## **6. Resultados**

La Iglesia realiza una importante labor misional que se concreta en sus actividades litúrgicas, educativas, pastorales, asistenciales y culturales. Desde hace años la Conferencia Episcopal Española lleva informando de los datos agregados de estas actividades a través de la Memoria Anual de Actividades, con la que responde al compromiso de transparencia adquirido en el año 2007 con el Estado y en la que pone a disposición de todos tanto la información económica que deriva de la asignación tributaria como las actividades que han desarrollado las distintas entidades de la Iglesia en España.

Sin perjuicio de esa rendición de cuentas general, los responsables del gobierno de cada diócesis deben realizar ese mismo ejercicio de transparencia en el ámbito de su diócesis. La obligación de rendir cuentas sobre los resultados no solo constituye una parte importante del deber de informar a los donantes y contribuyentes sobre el destino de los fondos, sino también un examen anual sobre la “administración de los talentos recibidos”.

### **6.1. Sacramentos y pastoral. La diócesis informará de las principales iniciativas y resultados relacionados con las actividades sacramentales y pastorales del año, especificando el número de catequesis impartidas y de catequistas certificados por la diócesis.**

La diócesis debe hacer pública la actividad relacionada con la administración de sacramentos, especialmente de aquellos que, por exigencias legales, deben ser anotados en los libros parroquiales correspondientes. Estos son bautizos (CIC c. 877.1), confirmaciones (CIC c. 895), ordenaciones (CIC c.1053.1) y matrimonio (CIC c. 1121.1).

La diócesis hará pública su labor pastoral mediante la publicación del número de catequesis impartidas y el número de catequistas certificados de idóneos por la diócesis.

### **6.2. Educación. La diócesis informará de las principales iniciativas y resultados relacionados con las actividades educativas indicando el número de centros, alumnos y profesores que desarrollan su actividad en el ámbito diocesano.**

Dado que la Iglesia asume la autoridad de enseñanza y educación religiosa (CIC c. 804.1), así como el Estado certifica su sostenimiento (Acuerdo Iglesia-Estado sobre enseñanza y asuntos culturales), es necesario conocer el ámbito de influencia del servicio pastoral en la educación para poder evaluar la efectividad de este. Para su evaluación, se debe indicar el número de centros, alumnos y profesores que desarrollan su actividad en el ámbito diocesano.

### **6.3. Servicios sociales. La diócesis informará de las principales iniciativas y resultados relacionados con las actividades asistenciales indicando el número de centros y beneficiarios de las mismas.**

La Iglesia desarrolla una importante actividad asistencial y caritativa prestando servicio a los colectivos más vulnerables: inmigrantes, mujeres maltratadas, desempleados, mayores, drogadictos, etc. Las diócesis deben hacer pública esa importante actividad social informando de las actividades y beneficiarios principales de las mismas.

**6.4. Patrimonio artístico. La diócesis informará de las principales iniciativas y resultados relacionados con las actividades de administración del patrimonio histórico-artístico identificando los bienes culturales y los trabajos de conservación e inversión que realizan en los mismos.**

El patrimonio artístico, histórico y cultural que gestiona la Iglesia está sujeto a la consecución de sus fines pastorales. Es el patrimonio material que los fieles, a lo largo de los siglos, ha depositado en manos de la Iglesia para el cumplimiento de los fines evangélicos que persigue. Las diócesis, como depositaria de dichos bienes, tienen que dar cuenta de cómo los administra, tanto al donante como al beneficiario. Por ello es importante que se presente un elenco de los bienes culturales de la diócesis, así como los trabajos de conservación de los mismos, mediante la publicación de la inversión pública y privada que reciben.

NUEVO INDICADOR

## **Informe del consejo de asuntos económicos: perfeccionando la labor de gobierno**

El consejo de asuntos económicos (CDAE) es el órgano de la curia diocesana que colabora con el obispo en los asuntos referentes a la administración de los bienes económicos de la diócesis, según las facultades y obligaciones que le atribuye el Código de Derecho Canónico (Codex Iuris Canonici, CIC) y, en su caso, el estatuto o reglamento de los que se haya dotado el propio órgano para concretar y detallar sus competencias y funcionamiento.

Como se desprende del informe, no resulta sencillo comprobar cuáles son las facultades o competencias adicionales que se han conferido al CDAE, más allá de las que el propio CIC especifica, pues solo trece diócesis hacen públicos los estatutos o reglamento del CDAE. Entre las diócesis que lo publican existen bastantes diferencias en el enfoque y contenido. Algunas han desarrollado un texto bastante pormenorizado y otras se limitan a recoger ordenadamente los cánones del CIC.

Nos encontramos ya ante un campo de mejora importante. El CIC ha conferido unas competencias y funciones en el ámbito económico a los CDAE de carácter general. En aplicación del principio de subsidiariedad, ha dejado a cada diócesis un margen de maniobra importante para que las completen y desarrollen. Hay muchas funciones y competencias de orden económico que los CDAE no han asumido y que sería importante que fuesen incorporando a su tarea ordinaria. Sirvan como ejemplo, la revisión y aprobación de la política de retribuciones o el desarrollo e impulso de las actividades de captación de fondos en la diócesis (*fundraising*).

Otro de los elementos básicos para fortalecer las prácticas de buen gobierno es que el órgano de gobierno cuente con unos procesos de selección y formación de sus integrantes rigurosos y exigentes. Es cierto que el nombramiento de los cargos para el CDAE corresponde al obispo, pero eso no impide, más bien al contrario, que se le facilite el ejercicio de esa facultad mediante una labor previa de identificación de perfiles y candidatos que respondan a las necesidades y prioridades de cada diócesis. Esa es la labor que vienen desarrollando tradicionalmente las llamadas comisiones de nombramientos, cuya función no se limita exclusivamente a buscar y proponer candidatos para el órgano de gobierno, sino que se extiende, también, a la formación y desarrollo de sus integrantes.

En efecto, de todos es conocido que la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno suelen “aterrizar” en los mismos sin una formación previa que les ayude a situarse debidamente para poder desempeñar con eficacia sus funciones desde el primer día. Los programas de acogida y formación (*onboarding*) de los nuevos miembros resultan críticos para evitar estos problemas y

ayudar a que todos los integrantes conozcan desde el primer momento las reglas de funcionamiento, sus responsabilidades y deberes, las principales materias y asuntos de su competencia, la agenda de temas que requerirán su supervisión, el sistema de *reporting*, las prioridades y objetivos, etc.

Además de cuidar los procesos de selección y formación, resulta indispensable que los órganos de gobierno se sometan periódicamente a un proceso de evaluación de su desempeño que les ayude a identificar áreas de mejora y a fortalecer la unidad y cohesión (comunidad) de todos sus integrantes.

Por último, todo lo anterior tendría una eficacia muy limitada si el CDAE no rindiese cuentas periódicamente del desempeño de sus funciones y responsabilidades, así como del cumplimiento de las prácticas de buen gobierno. Por esa razón resulta conveniente que el CDAE, siguiendo la praxis de otros órganos de gobierno, rinda cuentas anualmente de sus actividades y responsabilidades a través de un informe anual que sea homogéneo e incluya información sobre las reuniones, asistencia y ejercicio de sus competencias.

En este sentido y con el fin de contribuir a perfeccionar la labor de gobierno del CDAE, y siguiendo la experiencia de otros informes en los que se han reforzado los indicadores sobre la estructura de gobierno, en los futuros informes de transparencia de diócesis se incluirá una nueva área denominada *Consejo de asuntos económicos*.

Esta nueva área estará integrada por los dos indicadores relativos al CDAE, que se incluían ya en el área de *Información económica* (composición, fecha de nombramiento de los miembros del CDAE y reglamento de funcionamiento) y un nuevo indicador sobre el informe anual de actividades del CDAE con la siguiente formulación:

**La diócesis hará público el informe de actividades del consejo de asuntos económicos, que deberá contener como mínimo:**

- a) La estructura del consejo describiendo, en su caso, las diferentes comisiones.**
- b) Las fechas de las reuniones y el porcentaje de asistencia de sus miembros.**
- c) Una breve descripción de los asuntos tratados.**
- d) La evaluación de su desempeño.**

La explicación de por qué se eligen estos contenidos obedece a las siguientes razones. La información sobre la composición y carácter de los miembros del consejo ayudará a evaluar las capacidades y competencias técnicas de sus integrantes. La estructura del consejo, con sus respectivas comisiones en su caso, facilitará conocer el reparto de tareas y los responsables de impulsarlas.

El porcentaje de asistencias a las reuniones es una información imprescindible para conocer cómo cumplen los deberes de diligencia los miembros designados y actuar en consecuencia. La descripción de las actividades y asuntos tratados permitirá verificar el cumplimiento y alcance de las actividades del CDAE. Por último, la evaluación del propio desempeño es una práctica de buen gobierno dirigida a revisar su actuación, identificar áreas de progreso y plantearse objetivos de mejora.

## **D. Valoración y puntuación**

Esta nueva edición del informe de transparencia de las diócesis mantiene la misma forma de puntuar del pasado informe, con tres grados de cumplimiento: *cumple*, *cumple parcialmente* y *no cumple*. A cada una de estas categorías se le asigna una determinada puntuación: dos ●, uno ● y cero ● respectivamente.

Esta metodología de valoración, que se estrenó el pasado año, permite evaluar mejor la calidad, actualidad y pertinencia en el cumplimiento de los indicadores, al tiempo que incentiva la mejora de la información.

Fecha de cierre del análisis: 5 de marzo de 2023.



## Análisis de indicadores

### 1. Diócesis

La información sobre el contexto de las diócesis incluye tres indicadores, el relativo a la *Descripción de la diócesis*, el referido a las *Parroquias* y el de la información relativa a las *Instituciones independientes*.

Como en el informe anterior, se trata de una de las áreas con mayor porcentaje de cumplimiento. Del 65% de cumplimiento global en el año 2020 se ha pasado en esta edición a un 75%; con tan solo un 3% de las diócesis que *no cumplen* ninguno de los indicadores.

*Cumplen* los tres indicadores evaluados 27 diócesis: **Astorga, Bilbao, Calahorra y La Calzada-Logroño, Córdoba, Girona, Granada, Guadix, Huelva, Jaca, Málaga, Menorca, Mérida-Badajoz, Mondoñedo-Ferrol, Osma-Soria, Salamanca, Sant Feliu de Llobregat, Segorbe-Castellón, Solsona, Tarazona, Toledo, Tortosa, Tui-Vigo, Urgell, Valencia, Vic, Zamora y Zaragoza.**

El indicador de la *Descripción de la diócesis* lo *cumplen totalmente* 39 diócesis es decir el 46% de la muestra. No ha variado el número de diócesis que presentan esta información respecto al año 2020. Todas ellas informan del origen, el territorio, la población y el episcopologio.

Hay un grupo de 28 diócesis que *cumplen parcialmente* el indicador al omitir alguno de los criterios exigidos. La diócesis de **Mallorca** no informa sobre su origen (en la web aparece una pestaña de historia de la diócesis pero señala que está en construcción); las diócesis de **Almería, Huesca, Ibiza, Santander y Sevilla** no dan cuenta del territorio que abarcan ni de la población que atienden; las diócesis de **Alcalá de Henares, Cádiz y Ceuta, Canarias, Cartagena, Coria-Cáceres, Jaén, Lleida, Lugo, Madrid, Pamplona y Tudela, San Sebastián, Santiago de Compostela, Tarragona, Tenerife, Tarrasa, Valladolid y Vitoria** no informan sobre la población que comprende la diócesis; y las diócesis de **Ávila, Barcelona, Canarias, Cartagena, Ciudad Real, Cuenca, Getafe y Santiago de Compostela** no señalan la sucesión episcopal (episcopologio).

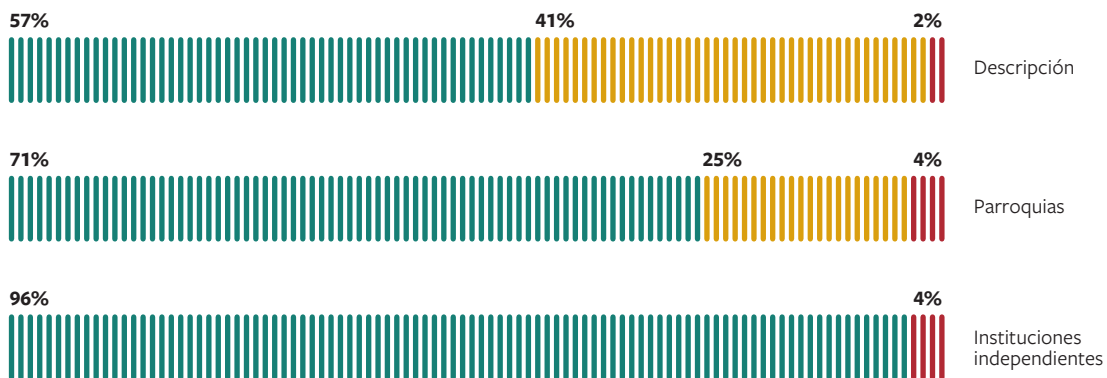
Por último, hay dos diócesis que *no cumplen* al no ofrecer ninguno de los contenidos exigidos en la descripción de la diócesis o publicar solo uno de ellos. Se trata de las diócesis de **Segovia y León**. La primera no ofrece información alguna y la diócesis de León, como mencionamos en el año 2020, se limita a informar del origen.

El cumplimiento del indicador sobre las *Parroquias* ha sufrido un claro incremento, del 55% del año 2020 se incrementa al 71% en esta edición. Son 49 las diócesis que facilitan toda la información exigida en este indicador, que incluye el listado de parroquias, el contacto de estas, el párroco de cada una de ellas y la población en la que se encuentran.

De las 17 diócesis que *cumplen parcialmente*, **Palencia** y **Plasencia** no informan del contacto ni de la población donde se encuentran las parroquias; **Burgos**, **León** y **Tenerife** no señalan el contacto ni el nombre del párroco; y las diócesis de **Albacete**, **Alcalá de Henares**, **Almería**, **Barcelona**, **Ciudad Rodrigo**, **Jaén**, **Jerez de la Frontera**, **Orihuela-Alicante**, **Oviedo**, **Santander**, **Sigüenza-Guadalajara** y **Teruel y Albarracín** no dan información sobre el párroco.

Las únicas tres diócesis que *no cumplen* este indicador son **Segovia**, que no proporciona información alguna pues se señala en la web que la página está en reconstrucción, y las diócesis de **Barbastro-Monzón** y **Orense**, que solo informan sobre uno de los cuatro criterios establecidos.

Por último, en relación con el indicador sobre las *Instituciones independientes* son solo tres las que *no cumplen* el indicador: **Orense** y las archidiócesis de **Madrid** y **Santiago de Compostela**. La diócesis de **Jaén** se une al grupo de 66 diócesis que *cumplen* con la información requerida.



## 2. Estructuras de gobierno y administración

El área de información relativa a las *Estructuras de gobierno y administración* sigue siendo el área con un porcentaje de cumplimiento más alto del informe, alcanzando este año un 81% de cumplimiento global.

Son 26 diócesis las que *cumplen* todos los indicadores de esta área, el doble de las que la cumplían en 2020, que eran trece. El grupo está formado por las diócesis de **Astorga, Bilbao, Burgos, Calahorra y La Calzada-Logroño, Ciudad Real, Cuenca, Girona, Granada, Huelva, Ibiza, Lugo, Madrid, Málaga, Mondoñedo-Ferrol, Orihuela-Alicante, Palencia, Pamplona y Tudela, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Sigüenza-Guadalajara, Tarrasa, Valencia, Vitoria y Zamora.**

El indicador relativo a la *Información sobre la curia* lo *cumplen* 67 diócesis (97%) que comunican la información exigida en relación con los órganos de gobierno y de justicia.

Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a las diócesis de **Canarias y Segorbe-Castellón**, al no facilitar la información relativa a la relación de miembros que componen los principales órganos de gobierno y justicia de la diócesis.

Respecto al indicador de los *Órganos consultivos*, se suman siete diócesis, **Almería, Canarias, Granada, Ibiza, Lugo, Compostela y Sevilla**, al grupo de 59 diócesis que cumplían en el año 2020.

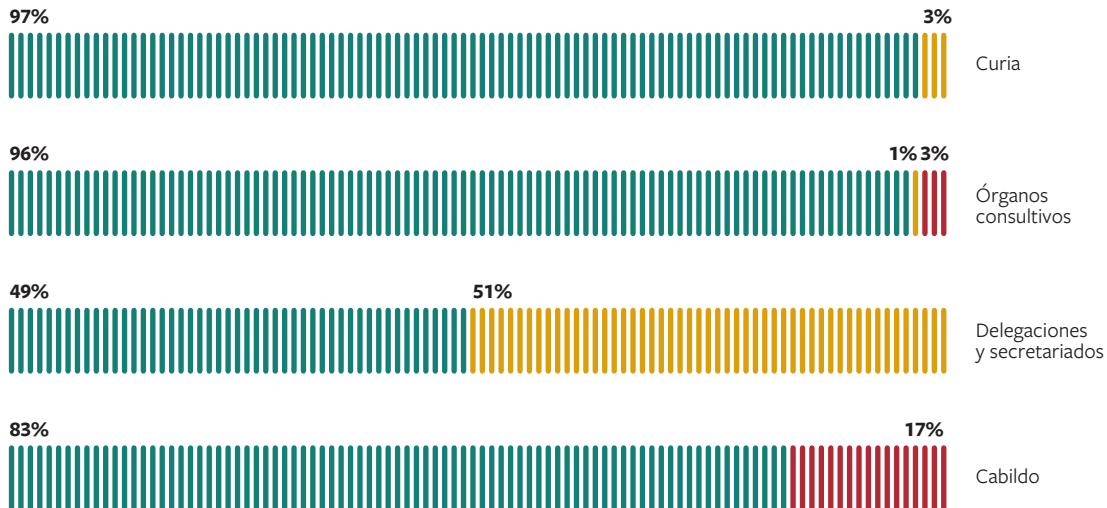
Hay una diócesis que tiene un *cumplimiento parcial*, **Segorbe-Castellón**, pues no publica información relativa a los miembros que componen estos órganos. Las diócesis de **Alcalá de Henares** y **Salamanca** *no cumplen* el indicador al no aportar información alguna.

El indicador de *Delegaciones y secretariados* alcanza el 49% en el grado del cumplimiento. Son casi la mitad de las diócesis analizadas, en concreto 34, las que aportan la información requerida, enumerando sus delegaciones y secretariados, la misión y competencias de cada uno de ellos y el responsable de estas.

Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a 35 diócesis. Entre estas, hay seis, las de **Ciudad Rodrigo, Coria-Cáceres, Teruel y Albarracín, Tortosa y Urgell y Vic**, que no informan sobre las competencias de dichas delegaciones y secretariados; las otras 29, **Albacete, Almería, Ávila, Barbastro-Monzón, Barcelona, Córdoba, Getafe, Guadix, Huesca, Jaca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Lleida, Mallorca, Menorca, Orense, Osma-Soria, Plasencia, Segorbe-Castellón, Segovia, Solsona, Tarazona, Tarragona, Tenerife, Toledo, Tui-Vigo, Valladolid y Zaragoza**, no aportan información ni de las competencias ni de la misión de estos órganos.

En el caso de la información referida a la composición del *Cabildo*, las diócesis que no proveen información al respecto y por tanto *no cumplen* son las de **Alcalá de Henares, Almería, Barbastro-**

**Monzón, Canarias, Getafe, Huesca, Mallorca, Oviedo, Sant Feliu de Llobregat, Tarazona, Tenerife y Teruel-Albarracín.**



### 3. Políticas

En esta área se analiza la publicación de determinadas políticas, en concreto las *Inversiones financieras*, la *Contratación de obras*, y los protocolos y *Políticas sobre protección y salvaguarda de menores*. Pese a la mejora de este año, sigue siendo una de las áreas que presenta unos menores grados de cumplimiento, junto a la de *Información económica*. La única diócesis que *cumple plenamente* los indicadores de esta área es **Toledo**.

El cumplimiento total del indicador relativo a la publicación de las *Políticas de inversiones financieras* ha disminuido considerablemente respecto del año 2020. Este año solo se ha considerado que *cumplen plenamente* el indicador las diócesis de **Bilbao, Ciudad Real y Toledo**. Son las únicas que publican políticas de inversiones aprobadas y adaptadas a las circunstancias de cada diócesis por el consejo de asuntos económicos de las diócesis. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a aquellas diócesis que publican el *Manual de inversiones financieras para la Conferencia Episcopal Española* o una adaptación mínima del mismo sin adecuarlo a la situación específica de cada diócesis. El *Manual* es un texto muy útil con directrices que cada diócesis ha de adaptar a su situación concreta. Las diócesis que han obtenido un *cumplimiento parcial* son las siguientes: **Barbastro-Monzón, Burgos, Cádiz y Ceuta, Calahorra y La Calzada-Logroño, Cartagena, Córdoba, Coria-Cáceres, Granada, Mallorca, San Sebastián, Solsona, Tarrasa, Tortosa, Valencia y Zamora**. En el informe del año pasado señalábamos una serie de orientaciones sobre

la política de inversiones que pueden resultar de utilidad (cfr. *Informe de transparencia y buen gobierno de las diócesis 2020*, págs. 32-35). Las restantes 51 diócesis *no cumplen* el indicador al no publicar ninguna información.

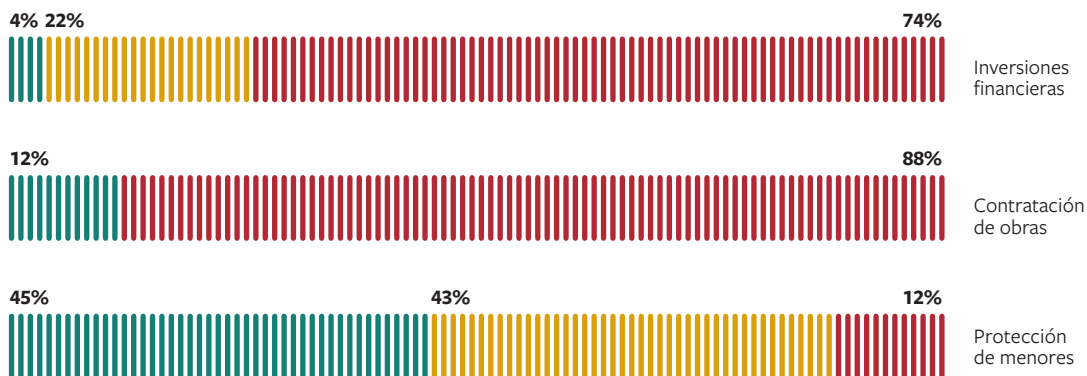
En el caso de las *Políticas de contratación de obras* son solo ocho las diócesis que lo publican y que, por tanto, han obtenido un *pleno cumplimiento* del indicador. Esto supone un 12% del total de las diócesis. El grupo está formado por las siguientes diócesis: **Burgos, Córdoba, Granada, Orihuela-Alicante, Plasencia, Tarrasa, Toledo y Zamora**. Las restantes 61 diócesis no informan de estas políticas y por tanto *no cumplen* el indicador.

El indicador relativo a las políticas y protocolos sobre *Protección y salvaguarda de menores* sigue con el progreso de los últimos años. Este año son 62 (un 88% del total) las diócesis que *cumplen* el indicador *plena* o *parcialmente*, lo que supone casi el doble que en el informe del año 2020.

Se suman al grupo de doce diócesis que cumplían este indicador plenamente en el informe anterior diecinueve diócesis: **Barcelona, Cádiz y Ceuta, Calahorra y La Calzada-Logroño, Cuenca, Girona, Huelva, Jaén, Mérida-Badajoz, Mondoñedo-Ferrol, Orense, Palencia, San Sebastián, Santander, Segorbe-Castellón, Solsona, Tarrasa, Tortosa, Vitoria y Zamora**.

Un segundo grupo integrado por treinta diócesis lo *cumple parcialmente* al no hacer públicos todos los criterios exigidos: protocolo, responsable y canal de denuncias. Este es el caso de las diócesis de **Albacete, Almería, Ávila, Barbastro-Monzón, Canarias, Cartagena, Ciudad Real, Coria-Cáceres, Jaca, Lugo, Mallorca, Menorca, Osma-Soria, Pamplona y Tudela, Plasencia, Salamanca, Segovia, Tarazona, Teruel y Albarracín, Urgell, Valencia, Valladolid y Zaragoza**, que no informan sobre el protocolo de actuación y la de **Granada** que no comunica cuál es el órgano responsable. El resto de las diócesis con *cumplimiento parcial*, no cumplen con al menos dos de los tres criterios exigidos. Estas son las de **Córdoba, Getafe, Huesca, Ibiza, Jerez de la Frontera y Tarragona**.

Por último, hay ocho diócesis que *no cumplen* el indicador: **Alcalá de Henares, Astorga, León, Lleida, Oviedo, Sevilla, Sigüenza-Guadalajara y Vic**.



#### 4. Planificación

Este año ha disminuido el número de diócesis que publican el *Plan diocesano*. En 2020, fueron un total de 43 por las 40 de esta edición. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* por presentar un plan desactualizado un año a las diócesis de **Pamplona y Tudela, Burgos, Cuenca, Jaca, Pamplona, Tenerife y Toledo**. Las seis últimas recibieron un *cumplimiento total* en el informe anterior.

Han publicado por primera vez su *Plan diocesano* y se les ha valorado con un *cumplimiento total* a las diócesis de **Ávila, Barcelona, Lugo, Osma-Soria, Santiago de Compostela, Solsona, Valladolid y Zamora**.

Sigue siendo alto el número de 23 diócesis que no publican su plan diocesano pastoral: **Albacete, Alcalá de Henares, Barbastro-Monzón, Canarias, Cartagena, Coria-Cáceres, Girona, Granada, Guadix, Huelva, Ibiza, Lleida, Madrid, Mallorca, Mérida-Badajoz, Oviedo, Salamanca, San Sebastián, Segovia, Tarragona, Teruel y Albarracín, Urgell y Vic**.

En este sentido, conviene recordar que el plan diocesano de pastoral es un instrumento necesario para poder cumplir la misión evangelizadora de la Iglesia y orientar en una misma dirección la acción pastoral de la comunidad diocesana. El plan pastoral manifiesta la comunión de la Iglesia y facilita su misión.



## 5. Información económica

El área de *Información económica*, pese a la mejoría que ha experimentado, sigue siendo la que presenta uno de los niveles más bajo de cumplimiento, junto con el área de *Políticas*, con un 42%. Ninguna de las 69 diócesis evaluadas *cumple íntegramente* los seis indicadores exigidos referentes a *Consejo de asuntos económicos*, *Reglamento* del mismo, *Presupuestos*, *Estados financieros*, *Informe de auditoría* y *Memoria* explicativa.

Si se analizan cada uno de ellos, el resultado es el siguiente:

El nuevo indicador de *Miembros del Consejo de asuntos económicos* valora la publicación de los miembros, la fecha del nombramiento y un breve perfil profesional de los mismos. Salvo la diócesis de **Tortosa**, ninguna de las diócesis *cumple íntegramente* este indicador. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a las diócesis de **Albacete**, **Ciudad Rodrigo**, **Girona**, **Mérida-Badajoz** y **Santander**, que solo informan sobre los miembros que componen el Consejo y la fecha del nombramiento, pero no del perfil de los miembros. También se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a aquellas diócesis que solo publican el nombre de los miembros del consejo social. En este grupo se encuentran las diócesis de **Bilbao**, **Burgos**, **Cádiz** y **Ceuta**, **Calahorra** y **La Calzada-Logroño**, **Canarias**, **Cartagena**, **Ciudad Real**, **Córdoba**, **Coria-Cáceres**, **Cuenca**, **Granada**, **Guadix**, **Huelva**, **Huesca**, **Ibiza**, **Jaca**, **Jaén**, **Jerez de la Frontera**, **León**, **Lleida**, **Lugo**, **Madrid**, **Málaga**, **Mallorca**, **Menorca**, **Mondoñedo-Ferrol**, **Orense**, **Orihuela-Alicante**, **Osma-Soria**, **Oviedo**, **Palencia**, **Pamplona** y **Tudela**, **Plasencia**, **San Sebastián**, **Sant Feliu de Llobregat**, **Santiago de Compostela**, **Segovia**, **Sevilla**, **Sigüenza-Guadalajara**, **Solsona**, **Tarragona**, **Tarrasa**, **Teruel** y **Albarracín**, **Toledo**, **Tui-Vigo**, **Urgell**, **Valencia**, **Valladolid**, **Vic**, **Zamora** y **Zaragoza**.

El indicador *Reglamento*, el otro indicador nuevo que se ha incorporado por primera vez al informe en esta edición, hace referencia al reglamento específico de cada diócesis para el funcionamiento del consejo de asuntos económicos. Este indicador solo lo *cumplen íntegramente* trece diócesis: **Burgos**, **Canarias**, **Córdoba**, **Coria-Cáceres**, **Granada**, **Jerez de la Frontera**, **Mallorca**, **Menorca**, **Osma-Soria**, **Segorbe-Castellón**, **Tortosa**, **Tui-Vigo** y **Zamora**.

En relación con el indicador de los *Presupuestos*, este año se suma una diócesis más que en el informe anterior, lo que arroja un total de dieciséis diócesis (23% de la muestra) que publican el presupuesto correspondiente al año 2022. Las diócesis que publican el

presupuesto son las siguientes: **Burgos, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Coria-Cáceres, Cuenca, Granada, Menorca, Plasencia, Santiago de Compostela, Segorbe-Castellón, Tenerife, Toledo, Urgell, Valencia y Zamora**. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a aquellas diócesis que publican el presupuesto desactualizado un año. En este grupo se encuentran las diócesis de **Barbastro-Monzón, Bilbao, Calahorra y La Calzada-Logroño, Ciudad Rodrigo, Sigüenza-Guadalajara y Zaragoza**. El resto de las diócesis, un total de 47, lo que supone un 68% de la muestra, o presentan presupuestos desactualizados con más de dos años o no presentan información alguna.

El indicador relativo a los *Estados financieros* es el indicador que más ha mejorado de todo el informe. Ha pasado de un 3% de cumplimiento a un 68% en esta edición, un total de 47 diócesis publican esta información. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a las diócesis de **Albacete, Alcalá de Henares, Burgos, Getafe, Huelva, Huesca, Ibiza, Lleida, Oviedo, Palencia, Pamplona y Tudela, Salamanca, Sant Feliu de Llobregat, Teruel y Albarracín, Urgell y Zaragoza**, que presentaban los datos correspondientes al año 2020.

No se ha considerado que cumplan con el indicador las diócesis que no publican información o que se encuentra muy desactualizada, este el caso de las diócesis de **Almería, Cartagena, San Sebastián, Segovia, Guadalajara y Tortosa**.

Este año por primera vez las diócesis de **Bilbao, Plasencia, Tarrasa, Toledo y Zamora** presentan una *Memoria* explicativa de las cuentas generales. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a la diócesis de **San Sebastián** por presentar la memoria del año 2020.

Por último, el indicador relativo a la *Auditoría externa* de las cuentas sigue siendo ampliamente incumplido. En esta edición solo lo *cumplen* dos diócesis: **Bilbao**, que ya lo cumplía en la edición anterior del informe, y **Toledo**, que lo cumple este año por primera vez. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a la diócesis de **Córdoba** por presentar el informe de auditoría del año 2020.

No obstante, volvemos a recordar que es importante que el informe de auditoría externa incluya la publicación de los estados financieros y la memoria general de las cuentas, pues la ley prohíbe que se publiquen separadamente la opinión del auditor sin acompañarla de los anteriores documentos.



RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA IGLESIA



## **Auditoría externa: una herramienta imprescindible para reforzar la credibilidad**

Desde el primer informe que realizamos en el año 2019, justificamos la importancia de que las cuentas de las diócesis se sometieran a una auditoría externa. Se trata de una práctica común en todo tipo de instituciones lucrativas y no lucrativas. Aunque en el caso de estas últimas el motivo estaría más justificado por dedicarse a administrar bienes que, tradicionalmente, se considera que tienen un valor más alto.

Someterse a una auditoría externa aporta muchos beneficios: ofrece un punto de vista imparcial y objetivo sobre la actividad financiera de la institución y, además, valida y da credibilidad a las cuentas presentadas, que sin una auditoría externa no dejan de ser una información parcial. Junto a ello, gracias a la auditoría, se garantiza, además, que se cumplen las obligaciones legales.

El informe de auditoría tiene validez legal frente a terceros y refuerza la fiabilidad y credibilidad. De esta forma, cualquier usuario de dicha información confía en el contenido de que la auditoría externa representa una imagen fiel de la situación de la institución. El informe del auditor proporciona información que permite identificar errores o debilidades en la administración económica de los bienes, que una vez detectados son más fáciles de solventar y evitar que se agraven. Además, la información obtenida sirve para mejorar la planificación económica y la toma de decisiones, tan necesaria en todos los campos, pero especialmente en el ámbito financiero.

¿Es importante someterse y publicar la auditoría externa? ¿Tiene alguna repercusión en el compromiso por administrar los bienes de la Iglesia “con la diligencia de un buen padre de familia”, como señala el Catecismo de la Iglesia? Aunque la auditoría de cuentas de la diócesis no es requerida por el derecho canónico, la organización norteamericana *Voice of the faithful* piensa que se trata de una praxis de obligado cumplimiento.

*Voice of the faithful*, como señala en su web, es una organización formada por laicos que inició su actividad en Estados Unidos como respuesta a la crisis de los abusos sexuales en el año 2002. Empezaron su actividad en los sótanos de una iglesia en Massachusetts, y desde entonces, se han extendido por todo el mundo. Su misión es proporcionar una voz devota, atenta a las luces del Espíritu Santo, a través de la cual los fieles puedan participar activamente en el gobierno y guía de la Iglesia católica. En esa línea, se han propuesto, entre muchas otras iniciativas, realizar un informe y un *ranking* sobre la transparencia económico-financiera de las diócesis, que se inscribe dentro de un proyecto más amplio para concienciar a los laicos de la responsabilidad que tienen de asegurarse

de que los recursos que proveen a la diócesis se utilizan correctamente para sostener la misión de la Iglesia.

*Voice of the faithfull* recuerda en su web que la falta de transparencia financiera no necesariamente deviene en malas prácticas, pero ciertamente hace más fácil encubrir comportamientos erróneos o mala administración de los bienes.

En el informe *Measuring and Ranking Diocesan Online Financial Transparency: 2021 Report* se valoran diez indicadores relacionados con la transparencia económico-financiera. Los indicadores 3 y 4 evalúan si se publican los estados financieros auditados y, en el caso de que no se publiquen, si se facilita algún tipo de información financiera actualizada de la diócesis.

En el año 2017, primera vez que se realizó el informe, 83 diócesis y archidiócesis de un total de 177, publicaban la auditoría externa de las cuentas correspondiente al último ejercicio, lo que suponía un 47% del total, y 17 (10%) publicaban la auditoría del año anterior.

Los resultados del informe del año 2022 muestran que un total de 115 diócesis y archidiócesis se han sometido en el último ejercicio a una auditoría. Si incluimos las diócesis que publican la auditoría del año anterior, son un total de 134 (76%) las que publican esta información en su web. En cinco años ha aumentado en 34 diócesis las que presentan información económico-financiera.

Nos parece un dato importante, que muestra el compromiso de las diócesis americanas con la transparencia y su receptividad a iniciativas como el informe de transparencia financiera de *Voice of the faithfull*.

Por contraste, en España son solo tres las diócesis, un 4% del total, que publican en su web la auditoría externa. Entendemos, como señalábamos en el informe del pasado año, que pueden existir problemas técnico-contables y de recursos que dificultan la realización de una auditoría externa.

No obstante, el ejemplo de las tres diócesis españolas y, sobre todo, el alto porcentaje de cumplimiento que muestran las diócesis americanas en la praxis de la auditoría externa, nos anima a exhortar a los responsables de la administración y rendición de cuentas de nuestras diócesis sobre la conveniencia de acelerar e impulsar la práctica de la auditoría externa en todas las instituciones.

## 6. Resultados

En el área de *Resultados*, sigue sin haber ninguna diócesis evaluada que cumpla íntegramente los cuatro indicadores exigidos, relativos a la información sobre *Sacramentos y pastoral*, *Servicios sociales*, *Educación* y *Patrimonio artístico*.

El indicador sobre *Sacramentos y pastoral* incluye la actividad relacionada con la administración de los sacramentos de bautismo y confirmación, ordenaciones y matrimonios, junto con el número de catequistas y las catequesis impartidas. Ninguna diócesis presenta el número de catequesis impartidas y, por tanto, ninguna diócesis *cumple totalmente* el indicador. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a 62 diócesis por publicar el resto de información requerida. Hay siete diócesis –**Almería, Córdoba, Cuenca, Castellón, Segovia, Tarragona y Tortosa**– que *no cumplen* el indicador al no presentar ninguna información al respecto.

Respecto al indicador de *Servicio social* el grado de cumplimiento es muy elevado, con un total de 63 diócesis que *cumplen totalmente* el indicador, tanto en la información referida a los centros como a los beneficiarios del servicio social. En algunos casos no está claro a qué año corresponden los resultados presentados. En esta ocasión hemos optado por dar un *cumplimiento total* en todos los casos. No obstante, en futuras ediciones, de acuerdo con el criterio de actualidad, no se estimará cumplido salvo que se especifique con claridad el año al que corresponden los datos. No existen diócesis con *cumplimiento parcial* por lo que las restantes seis son las sedes que *no cumplen* este indicador al no proporcionar información al respecto: **Almería, Cuenca, Segorbe-Castellón, Segovia, Tarragona y Tortosa**.

Para estimar cumplido totalmente el indicador *Educación*, se debe proporcionar información relativa al número de alumnos y profesores, más allá de la enumeración de los centros dependientes de la diócesis. Son 45 diócesis las que *cumplen plenamente* este indicador. A las diócesis de **Albacete, Barcelona, Burgos, Cartagena, Granada, Ibiza, Mérida-Badajoz, Orense, Oviedo, Palencia, San Sebastián, Tenerife, Toledo y Tui-Vigo** se las ha valorado con un *cumplimiento parcial*, principalmente, por la falta de actualidad en los datos presentados en su web. *No cumplen* este indicador por no presentar ningún dato o tratarse de datos con más de un año de antigüedad las diócesis de **Almería, Cuenca, Getafe, Lleida, Segorbe-Castellón, Segovia, Tarragona, Teruel y Albarracín, Tortosa y Zaragoza**.

Sorprende que los indicadores *Sacramentos y pastoral*, *Servicio social* y *Educación* no los cumplan todas las diócesis, pues se trata de una información disponible en la *Memoria Anual de Actividades*, que la Iglesia católica presenta todos los años respondiendo a los compromisos

adquiridos por el acuerdo del 3 de enero de 1979 entre la Santa Sede y el Estado español sobre asuntos económicos, que establece el compromiso del Estado de colaborar con el adecuado sostenimiento de la Iglesia católica, estableciendo para ello un sistema de asignación tributaria.

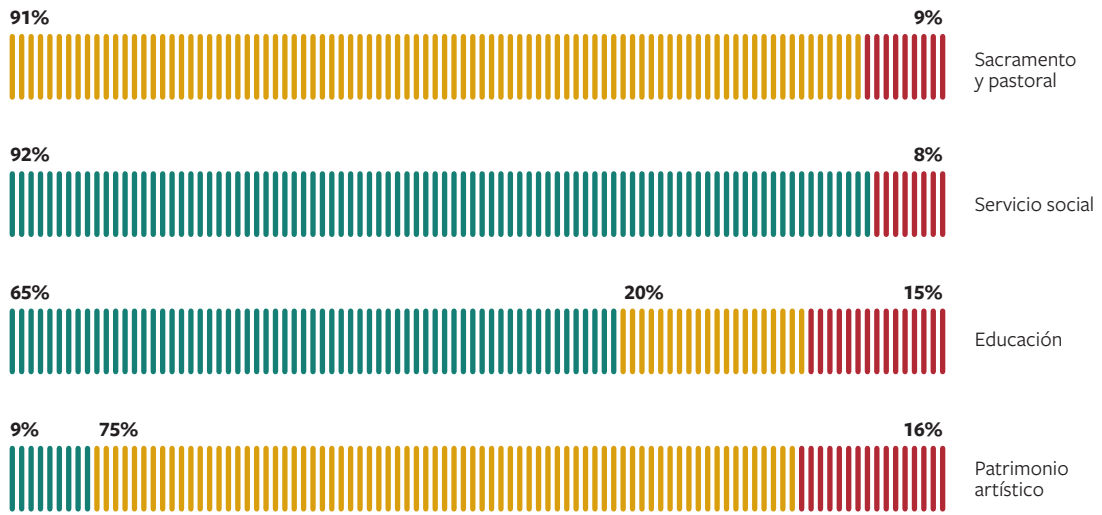
Nos parece importante que se siga impulsando la visibilidad de los esfuerzos que se están haciendo en todas las diócesis. La Iglesia desarrolla una actividad asistencial fundamental para la sociedad, que forma parte de su actividad evangelizadora. Es de justicia que, con independencia de la información agregada que se publica cada año en la Memoria Anual de Actividades, cada diócesis se esfuerce por publicar sus datos.

La información del *Patrimonio artístico* de la diócesis, el elenco que lo conforma y las inversiones que se realizan en los mismos es un indicador que *cumplen* solo seis diócesis, las de **Burgos, Granada, Pamplona-Tudela, Segorbe-Castellón, Tortosa y Zamora.**

*Cumplen parcialmente* 47 diócesis. Las de **Alcalá de Henares, Ávila, Barbastro-Monzón, Barcelona, Bilbao, Cádiz y Ceuta, Calahorra y La Calzada-Logroño, Canarias, Córdoba, Coria-Cáceres, Guadix, Huelva, Huesca, Jaca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Lugo, Málaga, Mallorca, Menorca, Mérida-Badajoz, Orihuela-Alicante, Osma-Soria, Plasencia, Salamanca, San Sebastián, Sant Feliu de Llobregat, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Sigüenza-Guadalajara, Solsona, Tarazona, Tenerife, Tarrasa, Urgell, Valencia, Valladolid, Vic y Vitoria** no informan sobre su elenco patrimonial, mientras que las de **Albacete, Astorga, Cartagena, Ciudad Real, Ibiza, Madrid, Mondoñedo-Ferrol, Orense, Palencia, Segovia y Tui-Vigo** de lo que no informan es de la inversión realizada en el mismo.

Las once diócesis restantes, **Almería, Ciudad Rodrigo, Cuenca, Getafe, Girona, Lleida, Oviedo, Tarragona, Teruel y Albarracín, Toledo y Zaragoza**, *no cumplen* al no aportar ninguna información al respecto.

## RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA IGLESIA



## Conclusiones y recomendaciones

### 1 Estandarizar la información y adaptarla al lenguaje de la web

La mayoría de las diócesis han incluido en su web una pestaña o sección de transparencia. Se trata de un paso importante para facilitar el acceso a los contenidos más relevantes. No obstante, la mayoría de esas secciones se limitan a proporcionar información económica e información institucional referida a la estructura organizativa. Sin despreciar esa información sería conveniente que las diócesis den un paso más adelante para acordar otros contenidos mínimos de ese espacio, como los resultados de las actividades o sus principales políticas.

Asimismo, los responsables de comunicación de las diócesis han de hacer un esfuerzo por compartir su información siguiendo criterios de usabilidad y accesibilidad web que permitan a los usuarios y usuarias acceder, encontrar e interpretar correctamente los contenidos que comparten. La práctica común de publicar documentos en formato pdf debe ser sustituida por la publicación de dichos contenidos en el lugar relevante de la página web, y en formato html para favorecer que sean correctamente indexados por los motores de búsqueda web.

### 2 Responsables de transparencia

La información en la web, como hemos señalado, ha mejorado sensiblemente, pero sigue siendo conveniente designar un departamento concreto o persona responsable de impulsar la transparencia, así como de gestionar los procesos internos de reporte. Aunque las alternativas pueden ser variadas, la experiencia demuestra que una opción eficaz es aquella que confía al responsable de comunicación la gestión y coordinación de esta área, asistido por los responsables de sistemas de información y con un órgano supervisor que impulse, revise y apruebe los objetivos anuales.

### 3 Información económica

Como se ha mencionado en el informe, la auditoría externa constituye una herramienta esencial para fortalecer la transparencia y credibilidad en la administración de los bienes de la Iglesia. No resulta justificable que en este punto no se haya avanzado nada con respecto al pasado año y que el número de diócesis que se someten a una auditoría externa siga estancado en la misma cifra. En efecto, solo tres diócesis, **Bilbao**, **Córdoba** y **Toledo**, se someten y publican el informe del auditor externo.

Si a lo anterior añadimos el ejemplo que nos ofrecen otros países (Cfr. 34), en los que la publicación por parte de las diócesis de los estados financieros auditados constituye una práctica generalizada, tenemos que concluir que no existen excusas para no hacer pública esta información.

#### **4 Consejo de asuntos económicos**

Al consejo de asuntos económicos (CDAE) le corresponde colaborar con el obispo en todos los asuntos relacionados con la administración económica de la diócesis de acuerdo con lo establecido en el Código de Derecho Canónico y, en su caso, con los estatutos de que se hayan dotado. El papel de este órgano de gobierno resulta esencial para que exista una supervisión eficaz del área económica y para el impulso de políticas generales y la adopción de medidas de control. Por todas estas razones resulta imprescindible que los CDAE incorporen gradualmente prácticas de buen gobierno en su labor ordinaria que les faciliten el cumplimiento de sus responsabilidades fiduciarias. La incorporación del nuevo indicador sobre el *Informe anual de actividades* con los contenidos que en él se detallan tiene el propósito de facilitar ese compromiso del CDAE con las prácticas de buen gobierno y la rendición de cuentas.

#### **5 Desarrollo de políticas**

Aunque este año se aprecia una significativa mejoría en el desarrollo y publicación de las *Políticas de protección de menores*, con un aumento del 50 al 88%, las políticas relacionadas con el área económica (*Política de inversiones financieras* y *Política de contratación de obras*) siguen presentando bajos niveles de cumplimiento. Este resultado confirma la necesidad de fortalecer el CDAE como principal órgano responsable de desarrollo y supervisión de esas políticas.

#### **6 Oficina de transparencia y buenas prácticas**

Como ya adelantamos el pasado año, la importante labor que viene desarrollando la Oficina de transparencia, impulsando los estándares de transparencia internacional en materia de transparencia y buen gobierno económico, debe seguir apoyándose y reforzándose. Sería deseable que en el futuro incluya entre sus prioridades el refuerzo de las prácticas de buen gobierno y rendición de cuentas de CDAE.

#### **7 Resultados**

El área de *Resultados* es una de las que presenta un mejor desempeño por parte de las diócesis. Es de justicia reconocer el mérito que ha tenido en este sentido la Oficina de Transparencia de la Conferencia Episcopal Española (CEE) al desarrollar e impulsar en todas las diócesis unos indicadores de actividad y recopilar la información consolidada para la elaboración de la Memoria Anual de actividades de la Iglesia católica en España.



## **ANEXOS**

### Ranking de transparencia

	DIÓCESIS	PUNTOS	% CUMPLIMIENTO
<b>TRANSPARENTES</b> Cumplen entre 30 y 42 puntos			
1	Diócesis de Zamora	37	88%
2	Diócesis de Bilbao	34	81%
3	Archidiócesis de Toledo	33	79%
	Diócesis de Córdoba	33	79%
4	Diócesis de Tarrasa	31	74%
	Archidiócesis de Burgos	31	74%
	Archidiócesis de Granada	31	74%
5	Archidiócesis de Valencia	30	71%
	Diócesis de Plasencia	30	71%
<b>TRANSLÚCIDAS</b> Cumplen entre 17 y 29 puntos			
6	Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño	29	69%
	Diócesis de Ciudad Real	29	69%
	Diócesis de Menorca	29	69%
	Diócesis de Orihuela-Alicante	29	69%
7	Diócesis de Cádiz y Ceuta	28	67%
8	Diócesis de Coria-Cáceres	27	64%
	Diócesis de Málaga	27	64%
	Diócesis de Mondoñedo-Ferrol	27	64%
	Diócesis de Osma-Soria	27	64%
	Diócesis de Solsona	27	64%
9	Archidiócesis de Santiago de Compostela	26	62%
	Diócesis de Jerez de la Frontera	26	62%
	Diócesis de Tui-Vigo	26	62%
10	Diócesis de Ciudad Rodrigo	25	60%
	Diócesis de Guadix	25	60%
	Diócesis de Lugo	25	60%
	Diócesis de Santander	25	60%
	Diócesis de Vitoria	25	60%
	Diócesis de Vitoria	25	60%
11	Archidiócesis de Mérida-Badajoz	24	57%
	Archidiócesis de Pamplona y Tudela	24	57%
	Archidiócesis de Sevilla	24	57%
	Archidiócesis de Valladolid	24	57%
	Diócesis de Astorga	24	57%
	Diócesis de Ávila	24	57%
	Diócesis de Canarias	24	57%
	Diócesis de Girona	24	57%
	Diócesis de Huelva	24	57%
	Diócesis de Jaca	24	57%
	Diócesis de Jaén	24	57%
Diócesis de San Sebastián	24	57%	

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA IGLESIA

	DIÓCESIS	PUNTOS	% CUMPLIMIENTO
	Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	24	57%
	Diócesis de Sigüenza-Guadalajara	24	57%
	Diócesis de Tortosa	24	57%
	Diócesis de Urgell	24	57%
<b>12</b>	Archidiócesis de Barcelona	23	55%
	Diócesis de Mallorca	23	55%
	Diócesis de Palencia	23	55%
	Diócesis de Segorbe-Castellón	23	55%
<b>13</b>	Archidiócesis de Madrid	22	52%
	Archidiócesis de Zaragoza	22	52%
	Diócesis de Tarazona	22	52%
	Diócesis de Vic	22	52%
<b>14</b>	Diócesis de Barbastro-Monzón	21	50%
	Diócesis de Cuenca	21	50%
	Diócesis de Huesca	21	50%
	Diócesis de León	21	50%
	Diócesis de Tenerife	21	50%
<b>15</b>	Diócesis de Cartagena	20	48%
	Diócesis de Ibiza	20	48%
	Diócesis de Orense	20	48%
	Diócesis de Salamanca	20	48%
<b>16</b>	Diócesis de Albacete	19	45%
<b>17</b>	Archidiócesis de Oviedo	17	40%
	Diócesis de Getafe	17	40%
	Diócesis de Lleida	17	40%
<b>OPACAS</b> Cumplen menos de 17 puntos			
<b>18</b>	Diócesis de Tarragona	16	38%
	Diócesis de Teruel y Albarracín	16	38%
<b>19</b>	Diócesis de Alcalá de Henares	15	36%
<b>20</b>	Diócesis de Almería	13	31%
<b>21</b>	Diócesis de Segovia	12	29%

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA IGLESIA

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LAS DIÓCESIS ESPAÑOLAS	DIÓCESIS			ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN				POLÍTICAS			PLANIFICACIÓN	INFORMACIÓN ECONÓMICA						RESULTADOS			
	DESCRIPCIÓN	PARROQUIAS	INSTITUCIONES INDEPENDIENTES	CURIA	ÓRGANOS CONSULTIVOS	DELEGACIONES Y SECRETARIADOS	CABILDO	INVERSIONES FINANCIERAS	CONTRATACIÓN DE OBRAS	PROTECCIÓN DE MENORES		PLAN DIOCESANO	CONSEJO ASUNTOS ECONÓMICOS	REGLAMENTO	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	SACRAMENTOS Y PASTORAL	SERVICIO SOCIAL	EDUCACIÓN
Archidiócesis de Barcelona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Burgos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Granada	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Mérida-Badajoz	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Oviedo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Pamplona y Tudela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Santiago de Compostela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Sevilla	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Toledo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Valencia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Valladolid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Archidiócesis de Zaragoza	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Albacete	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Alcalá de Henares	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Almería	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Astorga	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Ávila	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA IGLESIA

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LAS DIÓCESIS ESPAÑOLAS	DIÓCESIS			ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN				POLÍTICAS			PLANIFICACIÓN	INFORMACIÓN ECONÓMICA						RESULTADOS			
	DESCRIPCIÓN	PARROQUIAS	INSTITUCIONES INDEPENDIENTES	CURIA	ÓRGANOS CONSULTIVOS	DELEGACIONES Y SECRETARIADOS	CABILDO	INVERSIONES FINANCIERAS	CONTRATACIÓN DE OBRAS	PROTECCIÓN DE MENORES		PLAN DIOCESANO	CONSEJO ASUNTOS ECONÓMICOS	REGLAMENTO	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	SACRAMENTOS Y PASTORAL	SERVICIO SOCIAL	EDUCACIÓN
Diócesis de Barbastro-Monzón	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Bilbao	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Cádiz y Ceuta	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Canarias	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Cartagena	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Ciudad Real	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Ciudad Rodrigo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Córdoba	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Coria-Cáceres	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Cuenca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Getafe	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Girona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Guadix	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Huelva	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Huesca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Ibiza	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Jaca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA IGLESIA

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LAS DIÓCESIS ESPAÑOLAS	DIÓCESIS			ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN				POLÍTICAS			PLANIFICACIÓN	INFORMACIÓN ECONÓMICA						RESULTADOS			
	DESCRIPCIÓN	PARROQUIAS	INSTITUCIONES INDEPENDIENTES	CURIA	ÓRGANOS CONSULTIVOS	DELEGACIONES Y SECRETARIADOS	CABILDO	INVERSIONES FINANCIERAS	CONTRATACIÓN DE OBRAS	PROTECCIÓN DE MENORES		PLAN DIOCESANO	CONSEJO ASUNTOS ECONÓMICOS	REGLAMENTO	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	SACRAMENTOS Y PASTORAL	SERVICIO SOCIAL	EDUCACIÓN
Diócesis de Jaén	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Jerez de la Frontera	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de León	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Lleida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Lugo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Málaga	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Mallorca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Menorca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Mondoñedo-Ferrol	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Orense	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Orihuela-Alicante	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Osma-Soria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Palencia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Plasencia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Salamanca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de San Sebastián	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Sant Feliu de Llobregat	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Santander	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA IGLESIA

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LAS DIÓCESIS ESPAÑOLAS	DIÓCESIS			ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN				POLÍTICAS			PLANIFICACIÓN	INFORMACIÓN ECONÓMICA						RESULTADOS			
	DESCRIPCIÓN	PARROQUIAS	INSTITUCIONES INDEPENDIENTES	CURIA	ÓRGANOS CONSULTIVOS	DELEGACIONES Y SECRETARIADOS	CABILDO	INVERSIONES FINANCIERAS	CONTRATACIÓN DE OBRAS	PROTECCIÓN DE MENORES		PLAN DIOCESANO	CONSEJO ASUNTOS ECONÓMICOS	REGLAMENTO	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	SACRAMENTOS Y PASTORAL	SERVICIO SOCIAL	EDUCACIÓN
Diócesis de Segorbe-Castellón	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Segovia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Sigüenza-Guadalajara	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Solsona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Tarazona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Tarragona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Tarrasa	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Tenerife	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Teruel y Albarracín	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Tortosa	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Tui-Vigo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Urgell	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Vic	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Vitoria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Diócesis de Zamora	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

● Cumple ● Cumple parcialmente ● No cumple